



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ESTUDIO DE CASO DE UNA CONTRAVENCIÓN ADUANERA Y SUS
IMPLICACIONES LEGALES EN BASE A LA NORMATIVA
CORRESPONDIENTE.

PALADINEZ PIEDRA ALISSON PAULETTE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2023



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ESTUDIO DE CASO DE UNA CONTRAVENCIÓN ADUANERA Y
SUS IMPLICACIONES LEGALES EN BASE A LA NORMATIVA
CORRESPONDIENTE.

PALADINEZ PIEDRA ALISSON PAULETTE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2023



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ESTUDIO DE CASO DE UNA CONTRAVENCIÓN ADUANERA Y SUS
IMPLICACIONES LEGALES EN BASE A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

PALADINEZ PIEDRA ALISSON PAULETTE
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

ESPINOSA GALARZA MIGUEL ORLANDO

MACHALA, 28 DE FEBRERO DE 2023

MACHALA
28 de febrero de 2023

PALADINES ALISSON

por Alisson Paladines

Fecha de entrega: 23-feb-2023 09:13a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2021232269

Nombre del archivo: ALISSON_PALADINEZ_-_EXAMEN_COMPLEXIVO.docx (2.08M)

Total de palabras: 4767

Total de caracteres: 26736

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, PALADINEZ PIEDRA ALISSON PAULETTE, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Estudio de caso de una contravención aduanera y sus implicaciones legales en base a la normativa correspondiente., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

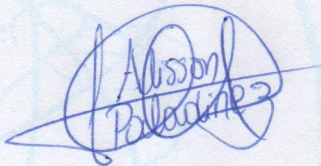
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 28 de febrero de 2023



PALADINEZ PIEDRA ALISSON PAULETTE
0704398460

DEDICATORIA

Al regalo más valioso que el todo poderoso me ha podido dar, mis padres y mi hijo. Las personas más importantes de mi vida y los que con su amor me dan las fuerzas para salir adelante.

Para Wilmer, Francisca y Abel

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por darme la oportunidad de llegar a este mundo; a mis padres y hermanos por nunca haber soltado mi mano durante este largo camino y siempre haberme demostrado su apoyo creyendo en mis capacidades y todo lo que puedo lograr; a mi hijo porque desde que llegó a mi vida se convirtió en el motor que me ha impulsado a ser una mejor persona y salir adelante y a mi esposo porque de su mano hemos caminado esta travesía académica apoyándonos mutuamente.

RESUMEN

A pesar de los controles aduaneros, la conducta de tipo penal del contrabando se constituye como una de los delitos o infracciones aduaneras que predominan en Ecuador, convirtiéndose en uno de los principales problemas que afectan a todas las esferas del desarrollo económico y social nacional, específicamente porque no se cuenta con el ingreso de los tributos correspondientes de las mercancías. Estos actos se ejecutan en mayor nivel en aquellas ciudades que cuentan con fronteras terrestres, debido a que de esta manera estas actividades se ejecutan con mayor facilidad. Tomando en cuenta que estas actividades ilícitas se dan con mucha frecuencia, el presente trabajo pretende identificar la infracción o delito aduanero del caso establecido en el reactivo práctico mediante el análisis de la normativa vigente para la determinación de las repercusiones legales correspondientes. Para ellos se realizó una investigación descriptiva con enfoque cualitativo que consiste en la búsqueda de información en fuentes secundarias tales como: artículos científicos, páginas oficiales y cuerpos legales asociados a la materia. Al concluir la investigación en los cuerpos legales relacionados a la legislación aduanera, como el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, su reglamento y Código Orgánico Integral Penal se pudo determinar que la mercancía al tener una cuantía inferior a los 10 SBU de determinó la comisión de una contravención aduanera tipificada como conducta de contrabando para lo cual se estableció una multa del 70% del máximo de la multa del tipo penal del contrabando, sin obviar el pago de los tributos.

Palabras clave: Legislación aduanera; infracción aduanera; contrabando; valoración aduanera

ABSTRACT

Despite customs controls, the criminal conduct of smuggling is one of the most prevalent customs offenses in Ecuador, becoming one of the main problems affecting all spheres of national economic and social development, specifically because the corresponding taxes are not paid on the goods. These acts are carried out at a higher level in those cities that have land borders, because in this way these activities are carried out more easily. Taking into account that these illicit activities occur very frequently, the present work aims to identify the customs infraction or crime of the case established in the practical reagent through the analysis of the regulations in force to determine the corresponding legal repercussions. For this purpose, a descriptive research with a qualitative approach was carried out, consisting of a search for information in secondary sources such as: scientific articles, official pages and legal bodies related to the subject. At the conclusion of the investigation in the legal bodies related to customs legislation, such as the Organic Code of Production, Commerce and Investments, its regulations and the Integral Organic Penal Code, it was determined that the merchandise, having an amount of less than 10 SBU, determined the commission of a customs contravention typified as smuggling conduct, for which a fine of 70% of the maximum fine of the criminal type of smuggling was established, without obviating the payment of taxes.

Keywords: Customs legislation; customs infringement; smuggling; customs valuation

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	10
2. OBJETIVOS.....	11
2.1 General	11
2.2 Específicos	11
3. DESARROLLO.....	12
3.1 Marco Teórico.....	12
3.2 Caso Práctico.....	17
4. CONCLUSIONES.....	21
BIBLIOGRAFÍA	22
ANEXOS	24

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Valor en aduana de los productos aprehendidos.....	18
Tabla 2. Clasificación arancelaria de la mercancía aprehendida	18
Tabla 3. Cálculo tributos por cada producto.....	19
Tabla 4. Total de tributos.....	19
Tabla 5. Cuantía de la mercancía aprehendida	19
Tabla 6. Esquema de la multa.....	20

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Consulta cambio de moneda	24
Anexo B. Búsqueda de precios referenciales de la mercancía.....	25

1. INTRODUCCIÓN

El comercio internacional es una actividad económica que mueve grandes volúmenes de mercancías, motivo por el cual es necesario determinar la gran importancia de conocer los parámetros y limitaciones de las leyes aduaneras, lo cual ayuda a la comercialización con más rapidez, además de darle seguridad jurídica a los importadores, exportadores y demás operadores de comercio exterior que intervienen en el proceso, permitiendo que esta actividad fluya adecuadamente.

A pesar de todos los esfuerzos de las instituciones gubernamentales correspondientes para regular y controlar el ingreso y salida de mercancías, con frecuencia se van a dar casos en los que se evadan los mismos y se pretenda actuar de manera ilegal, ya sea con la finalidad de ingresar o extraer productos para uso personal o con fines comerciales. De esto se desprende la necesidad de contar con los procesos respectivos que permitan sancionar aquellas conductas delictivas que afectan a la economía del país, puesto que, al evadir el pago de impuestos por el ingreso de mercancías extranjeras, esto afecta directamente a las arcas del estado.

De acuerdo a la información suministrada por un medio de comunicación nacional La Hora (2022) los controles aduaneros que realiza el ente regulador de la entrada y salida de mercancías son considerados “débiles”, lo cual es aprovechado por los llamados “contrabandistas”, es así que los productos que mayormente ingresan de manera ilegal son: vestimenta, calzado, alcohol y cigarros. Los datos mostrados en las redes sociales oficiales del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador indican que de enero a noviembre del 2022 se aprehendió un total de \$72.17 millones, es decir, un 9,13% más que al año 2021. Debido a estos actos de contrabando se estima que el gobierno estaría perdiendo en concepto de ingresos aproximadamente \$2.000 millones, lo que denota el significativo impacto económico que genera.

En relación a la importancia de esta investigación hace referencia a que busca determinar las sanciones aplicables basadas al contexto del caso práctico asignado, el reactivo práctico se relaciona con la comisión de delitos o infracciones aduaneras y sus consecuencias legales. Este aspecto es de suma relevancia puesto que tales escenarios se ven muy seguido en el país, por lo tanto, está influyendo negativamente en el presupuesto nacional al no obtener el

ingreso por los tributos de las mercaderías ilegales, además de que afecta al correcto desenvolvimiento del mercado a nivel local puesto que estos productos no compiten lealmente con aquellos que sí han cumplido con las formalidades correspondientes.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo identificar la infracción o delito aduanero del caso establecido en el reactivo práctico mediante el análisis de la normativa vigente para la determinación de las repercusiones legales correspondientes. El tipo de investigación que se aplica en el presente trabajo es descriptiva con enfoque cualitativo, es por esto que se hace la investigación en fuentes secundarias tales como, los cuerpos legales correspondientes, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Código Orgánico Integral Penal y sus reglamentos, además se extrae datos de páginas oficiales y se toma información teórica de artículos científicos y libros que fundamentan la literatura establecida en el desarrollo.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Identificar la infracción o delito aduanero del caso establecido en el reactivo práctico mediante el análisis de la normativa vigente para la determinación de las repercusiones legales correspondientes.

2.2 Específicos

- Conceptualizar la terminología relacionada al caso práctico establecido.
- Calcular los tributos correspondientes por el ingreso de las mercancías establecidas en el caso práctico.
- Determinar la multa y sanción correspondiente por la infracción aduanera cometida de acuerdo a la normativa.
- Identificar los demás aspectos relacionados a la infracción aduanera designado en el caso práctico.

3. DESARROLLO

3.1 Marco Teórico

- **Comercio Internacional**

A lo largo de la existencia humana, el hombre jamás ha logrado ser totalmente independiente, de igual manera las naciones o estados, particularmente cada país se ha ido especializando en la producción y comercialización de ciertos productos, de ahí se desprende la idea de que cada país ofrece productos que otro necesita, de esta manera se constituye la dinámica del comercio internacional.

A grandes rasgos, básicamente el comercio internacional es una actividad económica que consiste en el intercambio de bienes, servicios, conocimientos y tecnología entre sujetos que se encuentran en diferentes estados. En la opinión de Suriaga e Hidalgo (2021) el comercio internacional se ha ido convirtiendo en el pilar fundamental para el desarrollo económico de las naciones, además contribuye indirectamente en otras áreas, por ejemplo, política, leyes, generación de empleo, medios de transporte, etcétera.

Aunque en principio la finalidad del comercio internacional es la comercialización de bienes o servicios de un país a otro, según cómo ha ido avanzando se ha dado paso a la necesidad de contar con instituciones y normativas que regulen y faciliten la dinámica de esta actividad económica, es así que cada nación cuenta con una dependencia gubernamental aduanera encargada de realizar el control de las mercancías que ingresan o salen del país, además de las personas y medios de transporte; otra de sus funciones es brindar guías para promover el comercio internacional justa y legal, en nuestro país esta institución es el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Escenarios en los que los operadores de comercio exterior cometen acciones para tratar de engañar a la autoridad aduanera y evadir controles y el pago de tributos son muy comunes en nuestro país, por lo que surge la figura del control aduanero que se realiza a todas las actividades involucradas en el comercio internacional.

- **Control Aduanero**

Las operaciones de importación o exportación que se llevan a cabo dentro del comercio internacional conllevan una serie de formalidades que deberían ser cumplidas con estricta rigurosidad, entre ellas están, emisión de documentos, inspección de mercancías, pago de tributos, entre otras que ya se encuentran establecidas en la ley. Es así que el control aduanero surge de la necesidad de detectar y prevenir el incumplimiento de todas las acciones mencionadas y contrarrestar las actividades ilícitas que afectan el funcionamiento del comercio internacional y además la de la economía nacional.

Basándose en la normativa aduanera correspondiente el control aduanero se lo realiza a mercancías, personas, unidades de carga y medios de transporte durante todas las operaciones de comercio exterior, es decir, ingreso o salida, transporte interno, permanencia o almacenamiento en el territorio nacional, su definición se encuentra en el artículo 104, literal b) y sus demás especificaciones se determinan desde el artículo 144 al 146 del Copci.

De acuerdo al autor Meisel (2020) el control aduanero consiste en la puesta en marcha de varios procedimientos determinados en la normativa aduanera con la finalidad de determinar si los operadores de comercio exterior y demás involucrados se encuentran alineados al cumplimiento de la legislación, para la ejecución del control aduanero es necesario que varios actores adquieran el compromiso de colaborar en la logística, por ejemplo, funcionarios aduaneros, fuerzas del orden nacional y otras instituciones gubernamentales.

- **Importancia del Control Aduanero**

Tal como lo menciona el autor Betancourt (2022) que identifica la importancia del control aduanero, definiéndose como una herramienta para no solo proteger el funcionamiento de las actividades de comercio exterior, sino que además contribuye al prevenir delitos o infracciones aduaneras que de una u otra manera afecten al ingreso de los recursos económicos del país, por otro lado indica que el control aduanero mejora el funcionamiento del mercado nacional, debido a que si se evita el ingreso de mercancías no declaradas no existirá competencia desleal por parte de los comerciantes que ofrecen productos a menor precio por no haber pagado los tributos por la importación. Es así que se debe invertir en recursos como: tecnología y colaboradores preparados si se pretende que los niveles de

delitos aduaneros disminuyan mediante la aplicación del control por parte de la administración aduanera.

- **Tipos de Control Aduanero**

Teniendo en cuenta a lo establecido en el cuerpo legal correspondiente, es decir, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el artículo 144 se establece que el control aduanero se podrá realizar en 3 distintas fases: anterior, concurrente y posterior.

Los autores Valle y Méndez (2019) mencionan rasgos que caracterizan cada una de los 3 tipos de control aduanero que se aplican en Ecuador, las cuales son:

- a) Control Anterior:** Durante esta fase, la aduana se encarga de indagar en el historial de los OCEs, principalmente se basa en un sistema de perfil de riesgo, con lo cual se determina si aquel sujeto podría representar un riesgo a la armonía nacional.
- b) Control Concurrente:** También se lo puede conocer como control durante el despacho aduanero, se aplica mediante un aforo que se puede dar de distintas modalidades, ya sea de manera física, documental o automática, la modalidad asignada dependerá de ciertos criterios que maneja la administración aduanera, considerando el nivel de riesgo.
- c) Control Posterior:** Este tipo de control aduanero inicia con el despacho de las mercancías, el cual dependiendo de la actividad de comercio exterior realizada se dan diferentes plazos para que la autoridad aduanera tenga la potestad de poder realizar el control de los documentos y uso de las mercancías.

En complemento a la clasificación mencionada, los autores Montenegro et al. (2019) establecen otra clasificación del control aduanero, según la obligación que se va a controlar.

- a) Control de obligaciones tributarias:** Se basa en la verificación de si los operadores de comercio exterior han cumplido con el pago de los tributos generados por las actividades de importación o demás que generen tributos. Se considera de fundamental importancia debido a que los tributos son los que nutren el presupuesto del estado.
- b) Control de obligaciones no tributarias:** Comprende la comprobación de los documentos presentados por las operaciones de comercio exterior, por ejemplo, la

legitimidad de certificados y demás documentos que se necesiten para cumplir las formalidades aduaneras.

Aunque esta clasificación no se encuentra establecida en el COPCI, resulta de gran importancia debido a que ambos aspectos influyen en la mecánica del comercio exterior.

- **Perfil de Riesgo**

De acuerdo al autor Meisel (2020) el perfil de riesgo es un instrumento de control para evaluar o calificar al operador de comercio internacional, con la finalidad de determinar si este puede suponer un peligro para la administración aduanera y por ende a la estabilidad económica nacional. Para la determinación del posible riesgo influyen ciertos factores, por ejemplo, el tipo de mercancía, tipo de transporte, régimen aduanero, condiciones del usuario que realiza la operación, historial de los usuarios involucrados en la operación de comercio internacional. En cierto modo esta herramienta trata de neutralizar la ejecución de los delitos aduaneros, así que es necesario que sea implantada con toda la información necesaria permitiendo que el análisis sea integral y certero.

- **Infracciones Aduaneras**

En el COPCI, título III, artículo 175 se establecen las infracciones aduaneras, las cuales son las contravenciones y las faltas reglamentarias, las cuales consisten en la transgresión a la norma.

- **Contravenciones**

En el artículo 190 del cuerpo legal mencionado anteriormente se han establecido 15 acciones que se constituyen como contravenciones aduaneras, en el artículo siguiente, 191, se especifica que sanción aplicable tendrá cada una, esto sin dejar de lado el pago de los tributos correspondientes.

- **Delitos Aduaneros**

Los autores Terán et al. (2021) mencionan que los delitos aduaneros buscan engañar a la autoridad aduanera para reducir o evitar el pago de los tributos al comercio exterior por concepto de ingreso o salida de mercancías, las principales conductas que representan la comisión de estos delitos son la falsificación y la ocultación.

En Ecuador, se consideran como delitos contra la administración aduanera a: Receptación Aduanera, Defraudación Aduanera y Contrabando, los cuales se encuentran decretados en el COIP, sección seis, del artículo 299 a 303.

- **Contrabando**

En la legislación ecuatoriana el delito contra la administración aduanera del contrabando, los parámetros, conductas y consecuencias legales correspondientes se encuentran tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal en la sexta sección, artículo 301.

Los autores Peña et al. (2018) argumentan que a través del contrabando se están incumpliendo una serie de obligaciones legales, tales como:

- a) No se satisface la obligación tributaria aduanera, al no pagar los tributos al comercio exterior.
- b) Se oculta o no se informa a la autoridad competente sobre todos los detalles de la mercancía que se pretenda ingresar o extraer.
- c) Hacer uso de zonas no habilitadas legalmente para ejecutar la importación o exportación de mercancías, es decir, que el contrabando principalmente funciona en zonas no autorizadas.

De acuerdo al criterio de los autores Párraga et al. (2021) al cometer un delito aduanero, específicamente el contrabando, consideran que este sería uno de los peores delitos a cometer puesto que su puesta en marcha incluye otros delitos tales como evitar el pago de tributos que causa daño al estado directamente, evitar presentar la documentación e información necesaria para el tráfico legal de las mercancías y poner en riesgo la economía y seguridad nacional.

- **Métodos de Contrabando**

Desde el punto de vista de los autores Muriel y Acosta (2020) se distinguen 6 acciones que se consideran como métodos de contrabando:

- a) **Dumping:** Aduenarse del mercado mediante la comercialización de productos por niveles inferiores a los costos de producción.

- b) **Subfacturación:** Presentar documentos ilícitos alegando que se ha pagado un precio menor al que realmente se ha pagado.
 - c) **Competencia desleal:** Se trata de realizar acciones inmorales o delictivas con la finalidad de apropiarse totalmente de los beneficios comerciales.
 - d) **Sobrefacturación:** Mostrar documentos con información incorrecta, declarando que el precio pagado de una transacción ha sido muy elevado.
 - e) **Contrabando abierto:** Se caracteriza por ingresar o sacar mercancías mediante zonas no autorizadas para dichas acciones evadiendo el cumplimiento de todas las formalidades establecidas legalmente.
 - f) **Contrabando técnico:** Abarca la presentación de documentos falsos, declarar información incorrecta, es decir, todos los actos para tratar de engañar a la autoridad aduanera.
- **Valoración Aduanera**

La valoración aduanera es un criterio que se aplica en varios escenarios, en este caso, al haber descubierto la comisión de un delito aduanero no se puede saber con exactitud el precio real de los productos, es por esto que se ejecutan las acciones de valoración aduanera. De acuerdo al autor Alias (2020) la valoración aduanera es necesaria para poder determinar los tributos que dicha mercancía debe cancelar (ad valorem).

3.2 Caso Práctico

En Patrullaje dispuesto en la zona 3, el día lunes 09 de abril de 2022, aproximadamente a las 9:00 durante un control programado por personal de aduana del Ecuador en la vía La Concordia, se procedió a parar la marcha de un vehículo camioneta Ford en cuyo interior se encontraba Televisor de 32 pulgadas, monitor de computadora de 19 pulgadas, impresora de escritorio de 300 dólares, Telescopio, Dron valorado en 400 dólares todos estos artículos señala que es para uso personal y presumiblemente de procedencia extranjera, el monto total es de 3500 dólares cuyo propietario es el señor Daniel Palas Andrade, el mismo que al solicitarle documentos que acrediten la legal tenencia presentó facturas de diferentes locales comerciales, valorado en cinco mil dólares americanos. Señala que no posee ningún documento. Además, se niega a proporcionar datos de dirección, y otros datos personales.

Preguntas a resolver:

1. ¿Cuál es el valor en Aduana a cancelar?

De acuerdo al procedimiento correspondiente, en este caso se descarta el uso de los métodos de valoración del 1 al 5 es así que se utiliza el método 6 para la valoración aduanera, es decir, el método del último recurso que consiste en la búsqueda de precios referenciales en páginas confiables, por lo tanto, la valoración en aduana de los productos establecidos en el caso práctico queda de la manera que se especifica en la siguiente tabla.

Tabla 1. Valor en aduana de los productos aprehendidos

PRODUCTO	PRECIO	FLETE	SEGURO	VALOR EN ADUANA
Televisor	\$444,45	\$44,45	\$4,89	\$493,78
Monitor	\$145,17	\$14,52	\$1,60	\$161,28
Impresora	\$316,40	\$31,64	\$3,48	\$351,52
Telescopio	\$634,81	\$63,48	\$6,98	\$705,27
Dron	\$1.153,27	\$115,33	\$12,69	\$1.281,28
TOTAL				\$2.993,15

Fuente: Elaboración propia

2. ¿Cuál es el valor de los tributos a cancelar?

Para este apartado se ha tenido que realizar el proceso de buscar la partida arancelaria de cada producto, esto para determinar el porcentaje que deberá cancelar por concepto de advalorem, además de determinar si está sujeto a derecho específico.

Tabla 2. Clasificación arancelaria de la mercancía aprehendida

PRODUCTO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	% ADVALOREM
Televisor	8528.72.00.49	5%
Monitor	8528.72.00.49	5%
Impresora	8443.32.19.00	10%
Telescopio	9005.80.00.00	20%
Dron	8525.80.20.00	20%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3. Cálculo tributos por cada producto

PRODUCTO	VALOR EN ADUANA	ADVALOREM	ESPECÍFICO	FODINFA	BASE IMPONIBLE	IVA
Televisor	\$444,45	\$24,69	\$73,11	\$2,47	\$594,05	\$71,29
Monitor	\$145,17	\$8,06		\$0,81	\$170,15	\$20,42
Impresora	\$316,40	\$35,15		\$1,75	\$388,43	\$46,61
Telescopio	\$634,81	\$141,05		\$3,53	\$849,86	\$101,98
Dron	\$1.153,27	\$256,26		\$6,41	\$1.543,95	\$185,27

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Total de tributos

TRIBUTOS	
ADVALOREM	\$465,22
ESPECÍFICO	\$73,11
FODINFA	\$14,97
IVA	\$425,57
TOTAL	\$978,87

Fuente: Elaboración propia

3. ¿Cuál es el tipo de infracción aduanera o delito que se ha cometido? Si es que así procede.

La conducta de movilizar mercancías extranjeras ilegalmente, es decir, que no cuente con los documentos que garanticen y justifiquen que han sido obtenidas lícitamente se la identifica en el artículo 301, literal b del COIP, también se menciona que para que sea considerado contrabando la cuantía de las mercancías debe ser igual o superior a 10 SBU.

Tabla 5. Cuantía de la mercancía aprehendida

PRODUCTO	PRECIO
Televisor	\$444,45
Monitor	\$145,17
Impresora	\$316,40
Telescopio	\$634,81
Dron	\$1.153,27
TOTAL	\$2.694,10

Fuente: Elaboración propia

Tomando en cuenta a la búsqueda de los precios referenciales para los productos incautados, se puede observar que el monto total es de \$2.694,10, monto que no supera los 10 SBU, por lo tanto, sería una infracción aduanera como conducta de contrabando que no supera el monto establecido para ser considerado como delito aduanero. Esta infracción aduanera se tipifica en el artículo 190, literal o del COPCI.

4. ¿Cuál es el valor de la multa si la hubiere?

De acuerdo a lo establecido en el artículo 191 literal g, en caso de que una persona cometa las acciones de contrabando sin superar el monto mínimo de la cuantía, es decir, es menor a los 10 SBU, deberá cancelar una multa del 70% del máximo de la multa establecida para el tipo penal del contrabando, por lo tanto, sería el 70% de 3 veces el valor en aduana de la mercancía con la que se ha cometido el delito.

Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente, el valor de la multa quedaría de la siguiente manera:

Tabla 6. Esquema de la multa

Valor en aduana	Multa COIP	Multa COPCI
\$ 2.993,15	3 veces valor en aduana \$ 8.979,43	70% multa COIP \$ 6.285,60

Fuente: Elaboración propia

El valor en aduana de la mercancía es \$2.993,15, el valor de la multa de contrabando tipificada en el COIP artículo 301, el máximo establecido es hasta 3 veces este valor, que sería \$8.979,43, y, por último, el COPCI, artículo 191 menciona que sobre este valor se debe calcular el 70%, lo que resulta un valor de \$6.285,60.

5. ¿Cuál es la normativa aplicable a este caso práctico?

Para la resolución de este caso establecido en el reactivo práctico y la aplicación de las sanciones y multas, se basa en el cuerpo legal Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y para el procedimiento sancionatorio a su reglamento.

6. ¿Cuál es la autoridad competente para sancionar?

Al tratarse de una infracción aduanera, la autoridad competente para sancionar esta transgresión a la norma es el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

7. Plazo que posee el dueño de la mercancía para ejercer su defensa.

De acuerdo al reglamento del COPCI, artículo 241, procedimiento para sancionar contravenciones, una vez que el SENA E de inicio al acto administrativo para el proceso sancionatorio, el señor Daniel Palas Andrade tendrá un plazo de 10 días sin posibilidad a prórroga los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo.

4. CONCLUSIONES

Como demuestra la investigación el contrabando va relacionado con una serie de implicaciones negativas, a pesar de las acciones preventivas para contrarrestar este acto delictivo a través de las investigaciones y control aduanero es una figura muy frecuente en este país, debido a eso se encuentra tipificado en el cuerpo legal que determina y sanciona los delitos que afectan al desarrollo nacional.

Está claro que el cálculo de los tributos incluye muchas otras cosas que van detrás, empezando por la búsqueda de precios referenciales y la consulta de la clasificación arancelaria, para efectos de este caso, el valor de los tributos correspondientes por el ingreso de toda la mercancía que se encontraba en poder del señor Daniel Palas Andrade es de \$978,87.

Como resultado del estudio del caso práctico se identificó que, por haber cometido una infracción aduanera por conducta de contrabando, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador estipula que la persona involucrada deberá someterse al pago de la multa correspondiente, en concepto de multa deberá liquidar \$6.285,60.

Así pues, como resultado del análisis de las normas relacionadas a la materia del caso práctico al cometer una infracción bajo la figura de contravención se cuenta con un plazo de máximo 10 días para poder justificar con los documentos la legal tenencia de las mercancías, de no ser el caso, la autoridad aduanera es la competente para poder sancionar.

Finalmente es necesario establecer que los procesos de revisión, supervisión y toma de decisiones en los casos de este tipo tanto de entes externos como internos que participan en peritajes, y juzgamiento, deben ser realizados con la imparcialidad, libre de conflicto de intereses y con la mayor honestidad posible.

BIBLIOGRAFÍA

- Alias, H. (2020). Los precios de transferencia y La valoración en aduana. Comentarios a La Guía de La oma versión1.0 (junio2015). *Revista Jurídica Austral*, I(1), 365-413. <https://doi.org/https://doi.org/10.26422/RJA.2020.0101.ala>
- Betancourt, V. (2022). Sistema de control en movimiento de carga, comercio exterior por Puerto Bolívar, Ecuador, 2012-2016. *Revista científica Sociedad & Tecnología*, V(2), 423-435. <https://doi.org/https://doi.org/10.51247/st.v5i2.225>.
- La Hora. (08 de Junio de 2022). El contrabando se incrementa en la frontera norte. Obtenido de <https://www.lahora.com.ec/imbabura-carchi/contrabando-aumento-frontera-norte-2022/#:~:text=Las%20estad%C3%ADsticas%20del%20Servicio%20de,logr%C3%B3%20aprehender%20en%20el%20norte>.
- Meisel, R. (2020). La importancia del sistema de gestión del riesgo aduanero*. *Revista de Derecho*(53), 108-132. <https://doi.org/https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/11954/214421444911>
- Montenegro, D., Caza, J., & Ruiz, G. (2019). Control aduanero y el destino de las mercancías incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcán, periodo 2015 -2018. *Visión Empresarial*(9), 225-239. <https://doi.org/https://doi.org/10.32645/13906852.885>
- Muriel, J., & Acosta, J. (2020). La subfacturación de mercancías como expresión del delito de contrabando y sus efectos en Colombia para 2016. *Revista CIES*, XI(2), 141-159. Obtenido de <http://revista.escolme.edu.co/index.php/cies/article/view/302/0>
- Párraga, M., Gaspar, M., & Moreno, P. (2021). Análisis jurídico del delito de contrabando aduanero en perjuicio efectivo al patrimonio público ecuatoriano. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, VI(10), 59-68. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35381/racji.v6i10.1161>

- Peña, J., Martínez, L., & Peña, L. (2018). EL DELITO ADUANERO DE CONTRABANDO: IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SU TIPO PENAL EN COLOMBIA1. *Prolegómenos*, XXI(41), 131-147. <https://doi.org/10.18359/prole.2944>
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (29 de Diciembre de 2022).
- Suriaga, M., & Hidalgo, W. (2021). Pinceladas del Comercio Internacional. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, III(13), 27-43. <https://doi.org/https://doi.org/10.53734/eidea.vol3.id142>
- Terán, C., Limaico, J., & Crespo, L. (2021). La conducta penal tributaria y su impacto en la baja recaudación fiscal. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, IX(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2892>
- Valle, P., & Méndez, R. (2019). INSTITUTIONAL FRAMEWORK:INTELLECTUAL PROPERTY AND THE IMPACT ON IMPORT AND EXPORT OPERATIONS IN ECUADOR. *Revista de Derecho*, VIII, 9-42. <https://doi.org/https://doi.org/10.31207/ih.v8i0.202>

ANEXOS

Anexo A. Consulta cambio de moneda

CONSULTA POR MONEDAS EXTRANJERAS

(COP) PESOS COLOMBIANOS

Periodo desde 2022-04-09 hasta 2022-04-09

	Cotización	Tasa	Transacción BCE	
Fechas Disponibles	Internacional	Oficial	Compra	Venta
2022-04-09	0.0002666	0.00027	0.0002700	0.0002700

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2022)

Anexo B. Búsqueda de precios referenciales de la mercancía

1. Televisor de 32 pulgadas

Precio 1



Nuevo

Televisor Led Sony 32 Pulgadas 720p Hd W830k Series Con

\$ 2.729.550

Hasta 48 cuotas

VISA

Más información

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular cuánto llega](#)

Disponible 17 días después de tu compra

¡Última disponible!

Comprar ahora

Precio 2



Nuevo 11 vendidos

Smart TV Samsung Series 4 Un32t4300akxxzi Led Hd 32

★★★★ (83)

\$ 1.049.900

Hasta 48 cuotas

VISA

Más información

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular cuánto llega](#)

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (1 disponibles)

Precio 3



Nuevo 15 vendidos

Tv LG 32 Pulgadas 80cm 32lq630bpsa Hd Plano Smart Tv 5g

\$1.450.000

\$ 1.158.900 20% OFF

Hasta 48 cuotas

VISA

Más información

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular cuánto llega](#)

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (1 disponibles)

Comprar ahora

Cálculo precio promedio

	PESOS COLOMBIANOS	DÓLARES
1	1.049.900	\$283,47
2	1.158.900	\$312,90
3	2.729.550	\$736,98
PROMEDIO	1.646.116,67	\$444,45

2. Monitor de 19 pulgadas

Precio 1



Nuevo | 1 vendido

Monitor Hp V19e Vga-hdmi Corporativo

\$ 535.000

Hasta 48 cuotas

Más información

[Envío gratis a nivel nacional](#)
 Consulta los tiempos y las formas de envío.
[Calcular cuándo llega](#)

[Devolución gratis](#)
 Tiempo: 30 días desde que lo recibes.
[Conocer más](#)

Color: Negro

Precio 2



Nuevo

Monitor Led Samsung 19 S19a330nh1 (hdmi)

\$ 580.000

Hasta 48 cuotas

Más información

[Envío gratis a nivel nacional](#)
 Consulta los tiempos y las formas de envío.
[Calcular cuándo llega](#)

[Devolución gratis](#)
 Tiempo: 30 días desde que lo recibes.
[Conocer más](#)

Color: Negro

Precio 3



Nuevo | +25 vendidos

Monitor Dell E Series E1920H led 19" negro 100V/240V

\$ 498.000
 en 12x \$ 41.500 sin interés

[Ver los medios de pago](#)

Lo que tienes que saber de este producto

- Pantalla led de 19".
- Tiene una resolución de 1366px-768px.
- Relación de aspecto de 16:9.
- Panel TN.
- Su brillo es de 250cd/m².
- Tipos de conexión: VGA/D-Sub, DisplayPort 1.2.
- Comodidad visual en todo momento.


[Ver características](#)

Cálculo precio promedio

	PESOS COLOMBIANOS	DÓLARES
1	535.000	\$144,45
2	580.000	\$156,60
3	498.000	\$134,46
PROMEDIO	537.666,67	\$145,17

3. Impresora de escritorio

Precio 1



Nuevo | +100 vendidos

Impresora a color multifunción Epson EcoTank L4260 con wifi negra 100V/240V

★★★★★ (25)

MÁS VENDIDOS 3º en Impresoras Epson

\$ 1.520.000
\$ **1.289.000** 15% OFF

Voltaje: 100V/240V

100V/240V

Lo que tienes que saber de este producto

- Imprime, escanea y hace copias.
- Impresión doble faz automática.
- Tecnología de impresión inyección de tinta.
- Pone pantalla LCD para visualizar el proceso.
- Tiene entrada USB.

Hasta 48 cuotas
VISA

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y los formatos de envío.
Calcular cuándo llega

Vendido por TECNOPAZA COLOMBIA
MercadoLíder | +5mil ventas

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (0 disponibles)

Comprar ahora

Agregar al carrito

Compra Protegida, recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

Precio 2



Nuevo | 11 vendidos

Impresora Color Multifunción Epson Ecotank L4260 Wifi Negra

★★★★★ (25)

\$ **1.499.000**

Hasta 48 cuotas
VISA

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y los formatos de envío.
Calcular cuándo llega

Color: Negro

Voltaje: 100V/240V

Stock disponible

Precio 3



Nuevo

Impresora A Color Multifunción Epson Ecotank L4260 Con Wifi

\$ **727.560**
en 12x \$ 60.630 sin interés

Ver los medios de pago

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y los formatos de envío.
Calcular cuándo llega

Devolución gratis
Tienes 30 días desde que lo recibes.
Conocer más

Color: Default


¡Última disponible!

Cálculo precio promedio

	PESOS COLOMBIANOS	DÓLARES
1	1.289.000	\$348,03
2	1.499.000	\$404,73
3	727.560	\$196,44
PROMEDIO	1.171.853,33	\$316,40

4. Telescopio

Precio 1



Nuevo | +25 vendidos

Telescopio Astronomico Profesional 130mm X 650mm Celestron

★★★★ (8)

\$-3.049.000

\$ 2.857.600 6% OFF

Hasta 48 cuotas

VISA

Más información


Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular cuando llega](#)

Color: Negro

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (119 disponibles)

Precio 2



Nuevo | +1 vendidos

Telescopio Astronomico Profesional T14qe Celestron

\$ 1.995.900

Hasta 48 cuotas

VISA

Más información

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular cuando llega](#)


Color: Azul acero

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (123 disponibles)

Comprar ahora

Precio 3



Nuevo

Telescopio Celestron Astronomico Profesional 130 Eq Celular

★★★★ (8)

\$ 2.199.999

Hasta 48 cuotas

VISA

Más información

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular cuando llega](#)

Disponible 12 días después de tu compra

Cantidad: 1 unidad (12 disponibles)

Comprar ahora

Cálculo precio promedio

	PESOS COLOMBIANOS	DÓLARES
1	2.857.600	\$771,55
2	1.995.900	\$538,89
3	2.199.999	\$593,99
PROMEDIO	2.351.166,33	\$634,81

5. Dron

Precio 1



Número 1 (275 vendidos)

Drone DJI Mavic Air 2S DRDJI022
Single con cámara 5.4K gris
5.8GHz 1 batería

★★★★★ (7)


RECOMENDADO por Utopias

\$ 4.990.000

Lo que tienes que saber de este producto

- Versión: Single.
- Tipo de dron: avión.
- GPS incluido.
- Con conexión WiFi.
- Alcanza una velocidad máxima de 19m/s.
- Póver 4 motores.
- Resolución máxima de la cámara: 5.4K.
- Tiempo máximo de vuelo: 31m.
- Incluye 1 batería.

Precio 2



Nuevo

Drone Dji Air 2s Combo
Smart Controller

★★★★★ (5)

\$ 5.069.940
en 12x \$ 422.495 sin interés

Ver los medios de pago

Envío gratis a nivel nacional
Consulta los tiempos y las formas de envío.
Calcular cuánto llega


Color: Gris

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad - (10 disponibles)

Comprar ahora

Precio 3



Nuevo

Drone Dji Mavic Air 2s
Drdji022 Single Con Cámara
5.4k

★★★★★ (5)

\$ 2.754.210
en 12x \$ 229.518 sin interés

Ver los medios de pago

Envío gratis a nivel nacional
Consulta los tiempos y las formas de envío.
Calcular cuánto llega

Color: Gris

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad - (10 disponibles)

Cálculo precio promedio

	PESOS COLOMBIANOS	DÓLARES
1	4.990.000	\$1.347,30
2	5.069.940	\$1.368,88
3	2.754.210	\$743,64
PROMEDIO	4.271.383,33	\$1.153,27